

Coopelecheros, R.L.
Certificación de Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores
Superintendencia General de Estados Financieros
San José, Costa Rica

El suscrito Contador Público Autorizado fue contratado por Coopelecheros, R.L., cédula jurídica 3 004-190582, para certificar las cifras financieras consignadas en el Balance General al 31 de marzo de 2020 y el relativo Estado de Resultados. Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio terminados en esa fecha. La Administración de Coopelecheros, R.L., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros con base en las Normas Internacionales de Información Financiera y las regulaciones de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, un conjunto de estados financieros están integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otro resultado integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y sus notas a una fecha determinada siendo responsabilidad de la Administración de Coopelecheros, R.L.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la circular 14-2014 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica aplicable a certificaciones de estados financieros. Esta certificación fue realizada con el único propósito de informar al usuario que las cifras mostradas en los estados financieros- según los estados indicados en el primer párrafo - fueron extraídos de los saldos de las cuentas contables al cierre del mes de diciembre de 2018 provenientes de los registros oficiales para la contabilización de las transacciones que lleva la entidad al 31 de marzo de 2020 y que verifiqué de acuerdo con los procedimientos que describo enseguida.

Procedimientos:

El procedimiento utilizado, consistió en verificar, que cada una de las líneas de las cuentas que integran los estados financieros en mención fueron extraídas del Balance de Comprobación que la entidad lleva para la contabilización y registro de sus transacciones.

Resultados:

Con base en los procedimientos anteriormente descritos pude confirmar que las cifras financieras que se muestran en el Balance de General Estados al 31 de marzo de 2020 y el relativo Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio terminados en esa fecha de Coopelecheros, R.L son los que provienen de los registros principales de los que lleva la entidad a dicha fecha.

Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requerimientos en una auditoría sobre un conjunto completo de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, ni suficientes para expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, los estados financieros están preparados de acuerdo con el marco de información financiera que le sea aplicable, ya que como se mencionó en el tercer párrafo el trabajo consistió en verificar la procedencia de las cifras financieras suministradas por Coopelecheros, R.L. en dichos estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni una revisión integral sobre los mismos. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

Certificación:

En virtud de lo anterior, certifico que el Balance General al 31 de marzo de 2020 y el relativo Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio terminados en esa fecha al fueron preparados con base en la información contenida en los registros contables que para su efecto actualiza Coopelecheros, R.L.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el tercer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ningunas otras partes.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N.° 1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley N.° 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Se extiende el presente informe de certificación a solicitud del interesado para fines de cumplir con los requerimientos de información de la Superintendencia General de Entidades Financieras. Dada en la ciudad de San José, a los 28 días del mes de abril de 2020.



Lic. Alvaro Palma Rojas
Número de carné 2953
Póliza de fidelidad O 116 FIG7
Vence el 30 de setiembre de 2020

Timbre de ₡25 de Ley N° 6663
adherido y cancelado en el original



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS
PRODUCTORES DE LECHE, R.L.
(COOPELECHEROS, R.L.)**

Estados Financieros Trimestrales

Información Financiera Requerida por la Superintendencia
General de Entidades Financieras

Al 31 de marzo de 2020



Contenido

Nota 1. Información General.....	5
i. Domicilio y forma legal	5
ii. País de Constitución	5
iii. Naturaleza de las operaciones y sus actividades principales.	5
iv. Nombre de la Cooperativa controladora.	6
v. Número de sucursales y agencias.	6
vi. Número de cajeros automáticos bajo su control.	6
vii. Dirección del sitio Web.....	6
viii. Número de trabajadores al final del período.	6
Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables utilizadas.....	6
i. Disposiciones generales.	6
a) Estimación por deterioro del valor de cuentas y productos por cobrar.	8
b) Estimación por deterioro e incobrabilidad para cartera de crédito.....	8
c) Estimación por deterioro de bienes realizables	9
ii. Unidad monetaria, moneda funcional y regulación cambiaria	14
iii. Estimaciones contables.	14
iv. Inversiones en instrumentos financieros.....	15
v. Cartera de créditos y estimación por deterioro	16
vi. Cuentas y comisiones por cobrar	24
vii. Bienes Mantenidos para la Venta.....	24
viii. Participaciones en el capital de otras empresas	25
ix. Propiedades de inversión.....	25
x. Inmuebles, Mobiliario y Equipo en Uso y Depreciación acumulada	25
xi. Otros activos – Gastos pagados por adelantado, diferidos e intangibles.....	26
xii. Tratamiento Contable del efecto del Impuesto sobre la Renta	27
xiii. NIC 12 Impuesto a las ganancias y Ciniif 23 la incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.	27
xiv. Método de Contabilización de absorciones y fusiones.....	28
xv. Pasivos.....	28
xvi. Provisiones y prestaciones Legales	28
xvii. Aportaciones de asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares – derecho de rescate.	29

xviii.	Reservas Estatutarias.....	29
xix.	Participaciones en el capital de otras Cooperativas	30
xx.	Reconocimiento de Principales Ingresos y Gastos	31
xxi.	Efectivo y equivalentes	31
xxii.	Estados de Flujo de Efectivo	31
xxiii.	Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores	32
xxiv.	Sustancia económica sobre forma jurídica.	33
xxv.	Período contable	33
xxvi.	Información financiera intermedia y anual y especial aplicable al período 2020.	33
Nota 3. Sobre Composición de los Rubros de los Estados Financieros.		34
i.	Disponibilidades.....	34
ii.	Inversiones en Instrumentos Financieros.....	34
iii.	Cartera de Crédito	35
iv.	Cuentas y comisiones por cobrar	39
v.	Bienes mantenidos para la venta.....	39
vi.	Participaciones en el capital de otras empresas, neto:	40
vii.	Inmueble, Mobiliario y equipo.	41
viii.	Otros activos:.....	42
ix.	Fianzas, avales y garantías	42
x.	Posición monetaria en moneda extranjera	42
xi.	Obligaciones con el Público.....	43
xii.	Obligaciones con entidades financieras y no financieras	44
xiii.	Otras cuentas por pagar y provisiones	45
xiv.	Otros pasivos	46
xv.	Capital social	46
xvi.	Ajustes al patrimonio – Otros resultados integrales.....	46
xvii.	Reservas patrimoniales	47
xviii.	Otras Cuentas de Orden	48
xix.	Ingresos Financieros	49
xx.	Gastos Financieros	49
xxi.	Otros Ingresos de Operación	50
xxii.	Otros Gastos de Operación	50
xxiii.	Gastos Administrativos.....	50
xxiv.	Participación y reservas sobre el excedente	51

xxv.	Otras concentraciones de activos y pasivos	51
xxvi.	Otros aspectos Suficiencia patrimonial	51
xxvii.	Vencimientos de activos y pasivos: (en miles de colones).	51
xxviii.	Riesgo de liquidez y de mercado	52
a)	Riesgo de liquidez	52
b)	Riesgo de Mercado	53
c)	Riesgo Cambiario	54
d)	Riesgo operativo	54
e)	Riesgo de crédito.....	54
f)	Riesgo país	55
g)	Riesgo de Tecnologías de Información (TI)	55
h)	Riesgo Legal	56
i)	Riesgo de Reputación.....	56
j)	Riesgo de Legitimación de Capitales.....	56
Nota 4. Información adicional.		56
Hechos relevantes y subsecuentes.		56

Coopelecheros, R.L.
Balance General
Para el periodo terminado el 31 de marzo de 2020

(Expresado en colones sin céntimos)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS PRODUCTORES DE LECHE RL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Marzo del Periodo 2020
(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	NOTA	mar-20
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	3,i	258 620 404
Efectivo		4 700 000
Banco Central de Costa Rica		35 306
Entidades financieras del país		253 885 098
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	3,ii	771 550 014
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		771 000 000
Productos por cobrar		550 014
(Estimación por deterioro)		-
CARTERA DE CRÉDITOS	3,iii	12 670 609 305
Créditos vigentes		11 487 049 310
Créditos vencidos		1 280 771 935
Créditos en cobro judicial		-
Productos por cobrar		63 815 748
(Estimación por deterioro)	-	161 027 687
CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR	3,iv	100 000
Otras cuentas por cobrar		390 369
Productos por cobrar		-
(Estimación por deterioro)	-	290 369
BIENES MANTENIDOS PARA LA VENTA	3,v	138 438 304
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		191 320 756
(Estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial)	-	52 882 452
PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS (neto)	3, vi	4 327 386
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (neto)	3, vii	478 058 857
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		-
OTROS ACTIVOS	3, viii	60 393 187
Cargos diferidos		-
Activos Intangibles		55 472 089
Otros activos		4 921 098
TOTAL DE ACTIVO	¢	¢14 382 097 458

(Continúa...)

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

Coopelecheros, R.L.
Balance General
Para el periodo terminado el 31 de marzo de 2020

(Expresado en colones sin céntimos)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS PRODUCTORES DE LECHE R.L
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Marzo del Periodo 2020
(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	NOTA	mar-20
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
<u>PASIVO</u>		
Obligaciones con el público	3, xi	4 451 001 614
A la vista		264 968 253
A Plazo		4 053 737 000
Otras obligaciones con el público		-
Cargos financieros por pagar		132 296 361
Obligaciones con entidades	3, xii	7 320 670 272
A la vista		-
A plazo		6 945 435 185
Otras obligaciones con entidades		366 902 104
Cargos financieros por pagar		8 332 983
Cuentas por pagar y provisiones	3, xiii	297 667 745
Provisiones		2 805 649
Otras cuentas por pagar		294 862 096
Otros pasivos	3, xiv	225 339 453
Ingresos diferidos		225 339 453
TOTAL DE PASIVO		12 294 679 084
<u>PATRIMONIO</u>		
Capital social	3, xv	1 847 271 656
Capital pagado		1 847 271 656
Ajustes al patrimonio -Otros resultados integrales	3, xvi	122 087 819
Reservas	3, xvii	95 534 561
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		15 890 102
Resultado del período	3, xxiv	6 634 235
TOTAL DEL PATRIMONIO		2 087 418 374
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		€14 382 097 458
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	3, xviii	€40 332 253 675
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		37 167 263 239
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras		3 164 990 436

Lic. Eliécer Campos Vargas
Gerente General

Marianela Brenes Rojas
Contador General

Luis Diego Rodríguez Córdoba
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

Coopelecheros, R.L.
Estado de Resultados
Para el periodo terminado el 31 de marzo de 2020

(Expresado en colones sin céntimos)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS PRODUCTORES DE LECHE R L
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Por el período de 3 meses terminado el 31 de Marzo del 2020

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	NOTA	mar-20
Ingresos Financieros		
Por disponibilidades		779 231
Por inversiones en instrumentos financieros		3 344 211
Por cartera de créditos		369 018 978
Total de Ingresos Financieros	3, xix	373 142 420
Gastos Financieros		
Por obligaciones con el público		93 343 299
Por obligaciones con el Banco Central de Costa Rica		-
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras		133 693 129
Por otros gastos financieros		1 171 810
Total de Gastos Financieros	3, xx	228 208 238
Por estimación de deterioro de activos		37 817 085
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		16 780 000
RESULTADO FINANCIERO		123 897 098
Otros Ingresos de Operación		
Por comisiones por servicios		19 301 877
Por bienes mantenidos para la venta		25 150 307
Por ganancia por participaciones en el capital de otras empresas		12 955
Por otros ingresos operativos		711 157
Total Otros Ingresos de Operación	3, xxi	45 176 296
Otros Gastos de Operación		
Por comisiones por servicios		3 705 518
Por bienes mantenidos para la venta		24 165 799
Por provisiones		2 086 481
Por otros gastos operativos		2 279 671
Total Otros Gastos de Operación	3, xxii	32 237 469
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		136 835 925
Gastos Administrativos		
Por gastos de personal		85 472 168
Por otros gastos de administración		44 415 395
Total Gastos Administrativos	3, xxiii	129 887 563
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		6 948 362
Participaciones legales sobre la utilidad		346 346
Disminución de participaciones sobre la utilidad		32 219
RESULTADO DEL PERIODO		€6 634 235
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO		
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias		-
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		-
Ajuste por valuación de inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos		
Ajuste por valuación de instrumentos financieros en cesación de pagos, morosos o en litigio		
Superávit por revaluación de otros activos		
Ajuste por valoración de instrumentos derivados		
Otros ajustes		
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO		-
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO	3, xxiv	€6 634 235

Lic. Eliécer Campos Vargas
Gerente General

Marianela Brenes Rojas
Contador General

Luis Diego Rodríguez Córdoba
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

Coopelecheros, R.L.
Estado de Flujos de Efectivo
Para el período terminado el 31 de marzo de 2020

(Expresado en colones sin céntimos)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS PRODUCTORES DE LECHE R L
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el período de 3 meses terminado el 31 de Marzo del 2020
(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	NOTA	2020
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del período		6 634 235
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos		
Aumento/(Disminución) por		
Depreciaciones y amortizaciones		33 829 985
Ingresos Financieros		3 704 588
Gastos Financieros		(10 714 574)
Estimaciones por cartera de crédito y créditos contingentes		(30 281 841)
Estimaciones por otros activos		(59 631)
Estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial		5 652 421
Provisiones por prestaciones sociales		(1 028 587)
Otras provisiones / Reservas Patrimoniales		11 560 934
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en el otro resultado integral		255 000 000
Instrumentos Financieros - Derivados		
Cartera de Crédito		13 996 939
Productos por Cobrar por cartera de crédito		(7 633 744)
Cuentas y comisiones por Cobrar		4 474 346
Bienes disponibles para la venta		88 660 569
Otros activos		4 781 155
Obligaciones con el público		(734 083 300)
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones		112 821 758
Productos por Pagar por Obligaciones		225 339 453
Efectivo neto proveniente de actividades de operación		(17 345 295)
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Aumento/(Disminución) por		
Participaciones en el capital de otras empresas		(245 169)
Inmuebles, mobiliario, equipo		(99 810 174)
Intangibles		(8 942 233)
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión		(108 997 576)
Flujos de efectivo por actividades de financiación		
Aumento/(Disminución) por:		
Obligaciones Financieras		76 832 023
Capital Social		85 280 445
Efectivo neto proveniente de actividades de financiación		162 112 468
Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo		-
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		35 769 597
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período		222 850 807
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	3,i	258 620 404

Lic. Eliécer Campos Vargas
Gerente General

Marianela Brenes Rojas
Contador General

Luis Diego Rodríguez Córdoba
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

Coopelecheros, R.L.
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el Periodo de tres meses terminado el 31 de marzo del 2020

(Expresado en colones sin céntimos)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS PRODUCTORES DE LECHE R L
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por el Periodo de tres meses terminado el 31 de Marzo del 2020
(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Capital Social	Ajustes al Patrimonio - otros resultados integrales	Reservas	Resultados acumulados periodos anteriores	TOTAL
Saldo al 1 de enero de 31 de diciembre de 2018	₡1 661 563 684.87	123 970 399.85	84 239 775.14	78 745 455.49	1 948 519 315.35
Resultado del Periodo al 31 de marzo de 2019	-			7 855 378.82	7 855 378.82
Reservas legales y otras reservas estatutarias		(376 516.11)	(266 147.61)	376 516.11	(266 147.61)
Capitalización de Excedentes	64 737 934.23			(64 737 934.23)	
Capital pagado adicional	27 834 213.29				27 834 213.29
Saldo al 31 de Marzo de 2019	1 754 135 832.39	123 593 883.74	83 973 627.53	22 239 416.19	1 983 942 759.85
Resultado del Periodo al 31 de diciembre de 2019	-			58 726 300.26	58 726 300.26
Reservas legales y otras reservas estatutarias			11 560 933.53		11 560 933.53
Superavit por Revaluación		(1 129 548.33)		1 129 548.33	-
Capital pagado adicional	69 149 375.73				69 149 375.73
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1 823 285 208.12	122 464 335.41	95 534 561.06	82 095 264.78	2 123 379 369.37
Resultado Periodo 2020				6 634 235.25	6 634 235.25
Superavit por Revaluación		(376 516.11)	-	376 516.11	
Capitalización de Excedentes	66 581 679.08			(66 581 679.08)	-
Emisión de acciones					-
Capital pagado adicional	(42 595 230.95)				(42 595 230.95)
Saldo al 31 de Marzo del 2020	₡1 847 271 656.25	122 087 819.30	95 534 561.06	22 524 337.06	2 087 418 373.67

Lic. Eliécer Campos Vargas
Gerente General

Marianela Brenes Rojas
Contador General

Luis Diego Rodríguez Córdoba
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

COOPELECHEROS RL
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE MARZO DEL 2020

Nota 1. Información General.

i. Domicilio y forma legal

La “Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche, R.L., COOPELECHEROS, R.L.”, cédula jurídica 3-004-190582, es una entidad cooperativa que se constituye el 31 de julio de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Cooperativas No. 4179 del 22 de Agosto de 1968 y sus reformas y en los artículos 318 del Código de Trabajo y 74 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, y la ley 7391 del 27 de abril de 1994. COOPELECHEROS, R.L. es una organización cooperativa de ahorro y crédito de responsabilidad limitada, de capital variable e ilimitado y de duración indefinida, que se encuentra bajo supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras. (SUGEF), a partir del 9 de Noviembre del 2007.

Su creación se realizó básicamente para satisfacer necesidades de crédito de sus asociados y estimular el ahorro sistemático como un medio para mejorar sus condiciones económicas y sociales.

ii. País de Constitución

La cooperativa se constituyó y realiza operaciones en la República de Costa Rica, América Central. Su sede central se localiza en Ciudad Quesada, cabecera del cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela.

iii. Naturaleza de las operaciones y sus actividades principales.

COOPELECHEROS, R.L, tiene como objetivos estimular el ahorro, y satisfacer las necesidades de sus asociados, mediante el ofrecimiento de servicios adecuados, brindar facilidades de crédito, a una tasa de interés razonable y brindarle orientación sobre el mejor uso de sus recursos. La cooperativa podrá realizar alianzas estratégicas que en todo momento beneficien al productor y también representen un beneficio para la cooperativa, cumpliendo con las leyes y reglamentos que regulen la actividad del cooperativismo.

iv. Nombre de la Cooperativa controladora.

La cooperativa es una unidad económica independiente, y no pertenece a ningún conglomerado o grupo financiero.

v. Número de sucursales y agencias.

La cooperativa no tiene sucursales o agencias, pero cuenta con 2 ventanillas ubicadas en Ciudad Quesada Centro y San Ramon Centro.

vi. Número de cajeros automáticos bajo su control.

La cooperativa no posee o administra cajeros automáticos bajo su control.

vii. Dirección del sitio Web.

La dirección electrónica o sitio Web de la cooperativa www.coopelecheros.com

viii. Número de trabajadores al final del período.

El número de trabajadores de la cooperativa al final de período es de 23 empleados en el periodo 2020 y 24 funcionarios en el periodo 2019.

Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables utilizadas.

i. Disposiciones generales.

Las políticas contables significativas observadas por COOPELECHEROS, R.L, durante el período que concluye el 31 de marzo del 2020, están de conformidad el acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera y demás Normas Nacionales contenidas en el Manual de Cuentas, la reglamentación emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y otras disposiciones emitidas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Según la Norma 30-18, REGLAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, las NIIF y sus interpretaciones serán aplicadas en su totalidad a los entes supervisados a las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), de la Superintendencia de

Pensiones (SUPEN), de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), a las controladoras y entidades de los grupos y conglomerados financieros; a los fondos administrados por éstos, a los fideicomisos y fondos de administración que utilicen en la realización de actividades de intermediación financiera, así como a los emisores no financieros o vehículos de propósito especial autorizados por SUGEVAL para hacer oferta pública de valores, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en el Reglamento 30-18.

En el caso de entidades financieras, las nuevas NIIF emitidas por el IASB, o sus modificaciones, serían incorporadas en el proceso contable de los entes supervisados. No obstante, la aplicación anticipada a la fecha de vigencia no está permitida, salvo que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero así lo disponga por medio de un acuerdo o modificación a esta normativa.

En el caso de emisores no financieros o vehículos de propósito especial autorizados para hacer oferta pública de valores, deben aplicar las NIIF adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPCR). Los emisores no financieros del sector público costarricense deben aplicar las normas contables, según lo dispuesto por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Las entidades de seguros autorizadas bajo la modalidad de sucursal podrán optar entre la adopción de las NIIF en los términos señalados en estas disposiciones o las normas aplicables en la jurisdicción de origen, sin embargo, deberán adoptar el Plan de Cuentas para entidades supervisadas por SUGESE y cumplir las normas sobre presentación de información financiera que se establecen en esta reglamentación.

Los emisores domiciliados en el exterior autorizados para realizar oferta pública por la SUGEVAL podrán optar entre la adopción de las NIIF en los términos señalados en estas disposiciones o las normas aplicables en su país de origen.

Cuando las disposiciones legales y las emitidas por el CONASSIF difieran de lo dispuesto por las NIIF se debe informar en los estados financieros sobre las NIIF que se han dejado de

cumplir, y la naturaleza de la divergencia específica que le aplica a la entidad para cada periodo sobre el que se presente información

Principales diferencias entre la base contable utilizada con las normas internacionales de información financiera y las normas del CONASSIF.

Algunas Normas contempladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, no se encuentran en concordancia con Normas Internacionales de Información Financiera, dichas diferencias no pueden ser cuantificadas por parte de la entidad supervisada. Las diferencias más importantes con relación a las Normas Internacionales de Información Financiera se detallan a continuación:

Estimaciones, provisiones y reservas

Algunas estimaciones, provisiones y reservas se establecen con base en la legislación pertinente o requerimientos de las entidades reguladoras, con valores que no conforman necesariamente la realidad económica de los hechos que fundamentan la aplicación de las normas. Tales estimaciones y provisiones incluyen principalmente las siguientes:

a) Estimación por deterioro del valor de cuentas y productos por cobrar.

Independientemente de la probabilidad de cobro, si una partida no se recupera en un lapso de 180 días desde la fecha de su exigibilidad se debe contabilizar una estimación de 100% del valor registrado, tratamiento que difiere de las NIC.

b) Estimación por deterioro e incobrabilidad para cartera de crédito.

La evaluación de cobrabilidad de créditos se limita a parámetros y porcentajes de estimación que a veces no contemplan otros aspectos que son válidos en la determinación de las expectativas de cobrabilidad y realización de esos activos.

c) Estimación por deterioro de bienes realizables

Los bienes realizables no vendidos en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de su adquisición deben estimarse por su valor contable independientemente de su valor de mercado, mientras que las normas requieren que este tipo de activos se valúe al menor entre su valor en libros y el avalúo.

Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

La NIC 1 revisada prohíbe revelar información sobre partidas extraordinarias de ingresos y gastos como partidas extraordinarias en el estado del resultado integral, en el estado de resultados separado (cuando se lo presenta) o en las notas en los estados financieros. Según la Normativa 30-18, Normativa Contable Aplicable a Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, y SUPEN y los Emisores No Financieros, la corrección de errores fundamentales que se relacione con periodos anteriores debe constituir un ajuste contra los saldos de utilidades acumuladas al inicio del periodo y se debe corregir la información retrospectiva para restaurar la comparabilidad, a menos que sea imposible llevar a cabo dicha comparación, para lo cual se deberá presentar una nota a los estados financieros declarando la imposibilidad de hacerlo.

La normativa contable establecida por la SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta, los cuales, por su naturaleza la NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados. Aunque si permite presentar en forma neta algunas transacciones como los ingresos y gastos del diferencial cambiario.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activos como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9 reemplaza la guía existente en NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. NIIF 9 establece una guía revisada sobre la clasificación y medición de los instrumentos financieros, incluyendo una nueva expectativa sobre modelos de pérdidas crediticias para calcular el deterioro de los instrumentos financieros y la nueva guía para contabilidad de coberturas. Mantiene la guía relacionada con reconocimiento y desreconocimiento de los instrumentos financieros establecida en NIC 39. NIIF 9 es efectiva para los períodos que inician el 1 de enero de 2018, con adopción anticipada permitida. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF en todos sus alcances, en cuanto a la medición de la cartera de crédito se establece la Normativa 1-05, para la valoración de cartera correspondiente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedades, Planta y Equipo

El CONASSIF permite la revaluación de activos cada cinco años se realice un peritaje por un profesional independiente. La Norma requiere que la revaluación de activos se efectúe mediante la tasación por avalúo de los bienes.

Norma Internacional de Contabilidad No. 17: Arrendamiento

La NIC 17 ha eliminado la opción de reconocer directamente como gastos los costos directos iniciales del arrendamiento (para el arrendante), y requiere que estos costos se incluyan como parte del activo arrendado y se amorticen por el plazo del arrendamiento.

Norma Internacional de Contabilidad No. 23: Costos por Intereses.

El CONASSIF no permite la capitalización de los costos por intereses que sean directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de algunos activos que cumplan determinadas condiciones, como así lo establecen las NIIF. La NIC 23 ha sido variada para eliminar el tratamiento por punto de referencia, que era incluir como gastos del periodo los costos de financiamiento como tratamiento alternativo, aunque se hubiesen podido capitalizar.

Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros:

La NIC 32 establece los criterios para la clasificación de los instrumentos financieros como pasivo o patrimonio. Esta norma indica que las aportaciones de los asociados sean consideradas patrimonio si la entidad tiene el derecho incondicional a rechazar su devolución. En el caso de las asociaciones cooperativas la devolución de los aportes es obligatoria y no es discreción de la Cooperativa, por lo que no se tiene un derecho incondicional a rechazarla y por lo tanto deberían considerarse como un pasivo.

En la Sesión Extraordinaria número 006-2008, celebrada el 20 de abril del 2008, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, mediante acuerdo número 283-2008, ratificado en Sesión Ordinaria número 11 celebrada el 26 abril del 2008, aprobó la Circular número 12-2008.

Este pronunciamiento dispone que las Asociaciones Cooperativas, Asociaciones Solidaristas, y otras de naturaleza similar, puedan al tenor de sus respectivas legislaciones, exponer y presentar sus estados financieros incluyendo las aportaciones sociales como Capital Social, dentro de su estructura patrimonial. Además, dispone que los haberes sociales, (Patrimonio), pasarán a exponerse y presentarse dentro del pasivo de dichas entidades, una vez que sus respectivas autoridades resolvieron expresamente su correspondiente reembolso y éste fuere exigible de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

Norma Internacional de Contabilidad No. 36: Deterioro del Valor de los Activos

La NIC 36 establece la plusvalía, que es un tipo de activos intangibles de vida indefinida, por lo que prohíbe su amortización, aunque requiere una evaluación anual del deterioro de este activo. La normativa emitida requiere que la plusvalía comprada se siga amortizando, hasta por un período de veinte años.

Norma Internacional de Contabilidad No 37: Provisiones, activos y pasivos contingentes

Algunas superintendencias requieren que se mantenga el registro de algunas provisiones que no cumplen con lo establecido por las NIIF.

La NIC 37 requiere que las provisiones se reconozcan por el valor presente de las erogaciones futuras que se realizarían como parte del pago de beneficios económicos. El catálogo de cuentas homologado requiere el reconocimiento de la obligación presente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

La NIC 39 requiere clasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable con cambios en resultados.

Las entidades supervisadas por SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

El Consejo requiere para carteras mancomunadas, fondos de inversión y fondos de pensión, que las inversiones se mantengan como disponibles para la venta. La NIC 39 permite otras clasificaciones de acuerdo con la intención para lo cual se han adquirido.

El CONASSIF requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, se debe registrar como una asignación de las utilidades retenidas a estimaciones o reservas por riesgos. Esto último no es permitido por la SUGEF, por lo que los activos y pasivos pueden estar sub o sobre valuados.

Norma Internacional de Contabilidad No. 40: Inversiones en propiedades

El CONASSIF no permite reconocer como ingreso la actualización del valor de las propiedades mantenidas para inversión. La NIC 40 requiere reconocer en resultados esta valuación.

Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La SUGEF requiere estimar al 100% del valor de los bienes realizables después de dos años de haber sido poseídos. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo o valor neto de realización, el menor.

Las principales políticas contables seguidas por la cooperativa con base a Normas Internacionales de Información Financiera y según lo establece el REGLAMENTO DE INFORMACION FINANCIERA 30-18, son los siguientes:

ii. Unidad monetaria, moneda funcional y regulación cambiaria

Los registros de contabilidad y los estados financieros se expresan en colones costarricenses que es la moneda de curso legal en Costa Rica y la moneda funcional de cooperativa. Los activos y pasivos se expresan al tipo de cambio de venta a los precios de referencia establecidos por el Banco Central de Costa Rica del último día hábil de cada mes, las diferencias cambiarias resultantes de dicha valuación y de las transacciones en moneda extranjera han sido cargadas a los resultados del período. Al 31 de marzo del 2020, el tipo de cambio de referencia en el mercado cambiario es el siguiente:

		Valuación		
		mar-20	dic-19	mar-19
Compra	¢	579.50	570.09	596.04
Venta	¢	587.37	576.49	602.36

El tipo de cambio de referencia para la compra y venta es fijado por el Banco Central de Costa Rica. Los activos y pasivos se valúan al precio de venta de referencia.

Según lo que establece el reglamento 30-18, Reglamento de Información Financiera, el registro de activos y pasivos en el período 2020, resultante del cambio de política en dicho reglamento será cargado o acreditado a resultados del período de ese mismo año.

iii. Estimaciones contables.

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo.

iv. Inversiones en instrumentos financieros

La entidad clasifica los activos financieros según se midan posteriormente: al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:

- (a) Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Con base a este concepto las inversiones transitorias se registran y valúan de la siguiente manera:

Activo	Método
a) Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado	La entidad puede en el reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada “asimetría contable”) que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes.
b) Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el resultado integral	Son aquellas inversiones en valores cotizados en una bolsa de valores y que son mantenidos intencionalmente por la entidad financiera para obtener una adecuada rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez, y que no se mantengan para negociación o se vayan a conservar hasta el vencimiento. Se registran al costo de negociación, y se valúan al valor de realización. El ajuste entre el valor contable y el valor de realización se carga o acredita contra una cuenta patrimonial, salvo los fondos de inversión denominados como “abiertos”, pues el producto de su valoración deberá registrarse en cambios en el resultado.

c) Instrumentos al costo amortizado

La categoría de valores mantenidos hasta el vencimiento se limita exclusivamente a valores de deuda. Se registran al costo y se valúan a su costo amortizado, si se cumple lo siguiente: a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

La cooperativa tiene la política de registrar con base al principio de realización los intereses acumulados por cobrar inversiones en instrumentos financieros, y otros menores según lo establece el manual de cuentas.

v. Cartera de créditos y estimación por deterioro

La SUGEF define como crédito las operaciones formalizadas por un intermediario financiero cualquiera que sea la modalidad, en la cual el intermediario asume su riesgo. Se consideran crédito: los préstamos, el descuento de documentos, la compra de títulos, las garantías en general, los anticipos, los sobregiros en cuenta corriente, las aceptaciones bancarias, los intereses y la apertura de cartas de crédito.

La administración ha efectuado estimaciones y supuestos relacionados con los activos y pasivos. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza e implican incertidumbre y asuntos de juicio y por lo tanto, no pueden ser determinadas con precisión. En consecuencia, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La cartera de crédito se valúa de conformidad con las disposiciones establecidas por la SUGEF a partir del 09 de octubre del 2006, fecha en que entró en vigencia el acuerdo SUGEF 01-05.

En este grupo se registran los saldos del principal de los créditos y de conformidad con la 1-05, también se registran las inversiones en valores y depósitos a plazo que no están inscritos en una bolsa de valores autorizada y que no están calificados por una agencia calificadora. Dichas partidas se clasifican en créditos vigentes que son aquellos que se encuentran al día en el cumplimiento de pagos; en créditos vencidos que son aquellos créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y se clasifican bajo el concepto de mora legal; y en cobro judicial que son aquellos créditos que se encuentran en proceso de cobro judicial.

En este grupo se registran los saldos del principal de los créditos; y se clasifican en créditos vigentes que son aquellos que se encuentran al día en el cumplimiento de pagos; en créditos vencidos que son aquellos créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y se clasifican bajo el concepto de mora legal; y en cobro judicial que son aquellos créditos que se encuentran en proceso de cobro judicial.

El objetivo del acuerdo SUGEF 1-05, Normas Generales para Clasificación y Calificación de los Deudores para la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de las provisiones o estimaciones correspondientes es: “Cuantificar el riesgo de crédito de los deudores y constituir estimaciones para salvaguardar la estabilidad y solvencia de los intermediarios financieros”. Dicho acuerdo se divide en las siguientes secciones:

a. Calificación de deudores

Análisis capacidad de pago

a. Flujos de caja proyectados

- b. Análisis situación financiera
- c. Experiencia en el negocio
- d. Análisis de estrés (Generar escenarios de flujo de caja proyectado modificando variables críticas)
- e. Otorgamiento de nivel de capacidad de pago

Comportamiento histórico de pago

- a. Atraso máximo y atraso medio
- b. Calificación del comportamiento según la SUGEF.
- c. Calificación directa en nivel 3

Documentación mínima

- a. Información general del deudor
- b. Documentos de aprobación de cada operación
- c. Información financiera del deudor y fiadores avalistas
- d. Análisis financiero
- e. Información sobre las garantías utilizadas como mitigadoras de riesgo.

Análisis de garantías

- a. Valor de mercado
- b. Actualización del valor de la garantía
- c. Porcentaje de aceptación
- d. Valor ajustado de la garantía

Metodología para homologar las escalas de calificación de riesgo nacionales

- a. Escala principal y segmentos de escalas
- b. Homologación del segmento AB
- c. Homologación del segmento CD

Calificación del deudor: A1 - A2 - B1 - B2 - C1 - C2 - D – E

Calificación directa en cat. E

La entidad debe calificar en categoría de riesgo E al deudor del Grupo 1 o del Grupo 2 que no cumple con las condiciones para poder ser calificado en alguna de las categorías de riesgo

definidas anteriormente, haya sido declarado la quiebra o ya se esté tramitando un procedimiento de concurso de acreedores.

Definición de deudores generadores y no generadores de monedas extranjeras.

Cultivos aceptados para operaciones con plazo de vencimiento mayor a 360 días.

b. Definición de las estimaciones

Los aspectos fundamentales para definir la estimación estructurada son:

- Estimación estructural
- Equivalente de crédito
- Garantías
- Uso de calificaciones
- Condiciones generales de las garantías
- Estimación mínima
- Operaciones especiales
- Calificación de deudores recalificados
- Estimación de otros activos

A continuación, se presentan los cuadros para definir la categoría de riesgo de una operación, la cual se asigna de acuerdo con el nivel más bajo de los tres componentes de evaluación según la combinación del cuadro siguiente:

Categoría de riesgo	Morosidad	Comportamiento de pago histórico	Capacidad de pago
A1	igual o menor a 30 días	Nivel 1	Nivel 1
A2	igual o menor a 30 días	Nivel 2	Nivel 1
B1	igual o menor a 60 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2
B2	igual o menor a 60 días	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
C1	igual o menor a 90 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
C2	igual o menor a 90 días	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
D	igual o menor a 120 días	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4

Definición de la categoría del componente de pago histórico

Estimación Genérica

La entidad debe mantener registrado al cierre de cada mes, un monto de estimación genérica que como mínimo será igual al 0.5% del saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, sin reducir el efecto de los mitigadores, de las operaciones crediticias.

Estimación Específica

La estimación específica se calcula sobre la parte cubierta y descubierta de cada operación crediticia. La estimación sobre la parte descubierta es igual al saldo total adeudado de cada operación crediticia menos el valor ajustado ponderado de la correspondiente garantía, multiplicado el monto resultante por el porcentaje de estimación que corresponda a la categoría de riesgo del deudor o del codeudor con la categoría de menor riesgo. Si el resultado del cálculo anterior es un monto negativo o igual a cero, la estimación es igual a cero.

La estimación sobre la parte cubierta de cada operación crediticia es igual al importe correspondiente a la parte cubierta de la operación, multiplicado por el porcentaje de estimación que corresponda.

Los porcentajes de estimación específica según la categoría de riesgo del deudor son los siguientes:

Categoría de riesgo	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia
A1	0%	0%
A2	0%	0%
B1	5%	0.5%
B2	10%	0.5%
C1	25%	0.5%
C2	50%	0.5%
D	75%	0.5%
E	100%	0.5%

Morosidad en la entidad	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 1)	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 2)
Igual o menor a 30 días	20%	0.5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 60 días	50%	0.5%	Nivel 2	Nivel 2
Más de 60 días	100%	0.5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2

Categoría	Atraso máximo	Atraso máximo medio
1	Hasta 30 días	Hasta 10 días
2	> 30 y 60 días	> 10 y 20 días
3	> 60 y 90 días	> 20 y 30 días
4	> 90 y 120 días	> 30 y 40 días
5	> 120 días	> 40 días

Definición del nivel del componente de pago histórico:

Nivel	Rango indicador
1	Igual o menor a 2,33
2	Mayor a 2,33 e igual o menor a 3,66
3	Mayor de 3,66

Una vez asignados las condiciones indicadas anteriormente, así como las categorías de riesgo según los cuadros anteriores, se procede a la definición del monto de la estimación al aplicar la metodología de la estimación estructurada según la siguiente fórmula:

La estimación estructural se determina por cada operación y se calcula así:

(Saldo total adeudado – valor ajustado ponderado de la garantía) x % de la estimación de la categoría del deudor o codeudor (el que tenga la categoría de menor riesgo).

Ponderación del valor ajustado:

100% entre categorías A1 y C2.

80% categoría D (no se aplica en todas las garantías).

60% categoría E (no se aplica en todas las garantías). Se pondera a 0% después de 24 meses en E.

Para la aplicación de la normativa 1-05 la cartera se divide en dos grandes grupos designados Grupo 1 y Grupo 2 con las siguientes condiciones:

Grupo 1	Atraso máximo
Aprobación y seguimiento	Capacidad de pago Comportamiento de pago histórico Morosidad ≤€100.000.000 en 2019 y ≤€65.000.000 en 2018 Evaluación anual (seguimiento)
Grupo 2	
Aprobación y seguimiento	Capacidad de pago Comportamiento de pago histórico Morosidad ≤€100.000.000 en 2019 y ≤€65.000.000 en 2018

Los créditos correspondientes a operaciones formalizadas posterior al 17 de setiembre de 2016, de deudores clasificados en categorías A1 y A2, denominados en moneda extranjera colocados en deudores no generadores de divisas; deberá aplicarse además una estimación genérica adicional de 1,5%, sobre la base de cálculo indicada en este artículo. A partir del 01 de agosto 2018, las estimaciones CSD quedan sin efecto para las operaciones colocadas a partir de dicha fecha.

La estimación genérica para deudores no generadores de divisas, será aplicable en forma acumulativa para aquellos deudores no generadores con un indicador de cobertura de servicio de las deudas superior al indicador prudencial. Para las operaciones formalizadas a partir del 01 de agosto de 2018, la estimación se aplicará de forma gradual según la siguiente tabla:

GRADUALIDAD NO GENERADOR	
Fecha Aplicación	Porcentaje
01-ago-18	1.00%
01-jun-19	1.25%
01-jun-20	1.50%

Como excepción para la categoría de riesgo E, las operaciones crediticias con un deudor cuyo nivel de “Comportamiento de Pago Histórico” está en Nivel 3, se debe calcular el monto mínimo de la estimación para dichos deudores como sigue:

<u>Morosidad</u>	<u>Porcentaje de estimación de la parte cubierta</u>	<u>Porcentaje de estimación de la parte descubierta</u>
De 0 a 30 días	0,5%	20%
De 31 a 60 días	0,5%	50%
Más de 61 días	0,5%	100%

Mitigación por Garantías

Las garantías que mitigan según lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo SUGEF 1-05. Para calcular el valor ajustado de las garantías, estas deben ponderarse con un 100% cuando el deudor o codeudor con la categoría de menor riesgo esté calificado en las categorías de riesgo C2 u otra de menor riesgo, con un 80% cuando esté calificado en la categoría de riesgo D y con un 60% si está calificado en la categoría de riesgo E.

La SUGEF define un monto mínimo de estimación sobre la cartera de créditos, la cual es la mayor que resulte entre:

- La estimación estructural, (que se explica en los párrafos anteriores)
- La estimación ajustada (que corresponde a la estimación que resulta de la última revisión de la SUGEF) y la menor entre la estimación registrada en la entidad al 30 de setiembre de 2004, ajustada mensualmente por la variación del Índice de Precios al Consumidor y el porcentaje que representa la estimación registrada en la entidad al 30 de setiembre de 2004, en relación al saldo total de las operaciones crediticias sujetas a estimación.

La cooperativa tiene la política de registrar con base al principio de realización los intereses acumulados por cobrar sobre cartera de créditos, y otros menores según lo establece el manual de cuentas para entidades financieras. Los intereses sobre préstamos se acumulan con un máximo de hasta 180 días de morosidad según lo establece la ley 7391 de regulación de la actividad de intermediación de las cooperativas de ahorro y crédito. Los intereses sobre créditos con más de ciento ochenta días de atraso se registran en cuentas de orden y se registran como ingreso en los estados financieros, en el momento en que se recuperan.

Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente la medición de las pérdidas crediticias esperadas se continuará con la regulación prudencial emitida por el CONASSIF para la cartera de créditos y créditos contingentes concedidos, hasta que esta norma se modifique.

vi. Cuentas y comisiones por cobrar

Corresponde a cuentas pendientes de devengar por comisiones, u otros. Su realización se estima con base a su recuperabilidad y luego se considera la morosidad según la categoría de riesgos, establecida en la Normativa 1-05 de calificación de deudores.

vii. Bienes Mantenidos para la Venta

Los bienes mantenidos para la venta corresponden a bienes recibidos en pago parcial o total de créditos que no se recuperaron según los términos de pago establecidos y le han sido adjudicados en dación de pago del deudor, o por remate judicial de la garantía real asociada con tales créditos o de otros bienes embargados.

Estos bienes se registran al valor menor que resulta de la comparación entre:

El saldo registrado correspondiente al principal del crédito o cuenta por cobrar que se cancela.

El valor de mercado del bien a la fecha de incorporación.

Estos bienes no son revaluados ni depreciados contablemente, sólo puede incrementarse el valor de costo contabilizado de un bien mantenidos para venta por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo hasta el monto en que éstas incrementen su valor de realización, las demás erogaciones relacionadas con bienes mantenidos para la venta deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Si después de registrado un bien en particular se determina que su valor de mercado es inferior al valor de registro, este se reduce a su valor de mercado mediante una estimación para valuación de bienes adjudicados.

La estimación por pérdida se registra con cargo a los gastos del período calculado con base en la recuperabilidad de los bienes adquiridos, según los lineamientos de la SUGEF. Estos bienes deben estar estimados en 100% una vez transcurridos dos años de su registro contable.

Para determinar el valor en libros, la cooperativa realiza el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

viii. Participaciones en el capital de otras empresas

Comprende las inversiones realizadas por la entidad en activos de capital, adquiridos con el propósito de tener participación patrimonial en otras entidades conforme con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Se registran al costo de adquisición y se valúan bajo el método de participación cuando el porcentaje es mayor al 25% o se posee influencia significativa en la administración.

ix. Propiedades de inversión.

Las propiedades de inversión se valúan al valor razonable. Para las propiedades de inversión entregadas en arrendamiento en las que el valor razonable no se pueda medir con fiabilidad de una forma continuada, su valor se medirá aplicando el modelo del costo indicado en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. El valor residual de la propiedad de inversión debe asumirse que es cero.

x. Inmuebles, Mobiliario y Equipo en Uso y Depreciación acumulada

Comprende aquellos bienes que están destinados al uso de esta, y se espera utilizar durante más de un período económico. Se registran al costo, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar en condiciones para su uso.

Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones menores se cargan a operaciones según se incurren, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

La depreciación se calcula y registra mensualmente, por el método de línea recta, las tasas utilizadas se aplican siguiendo lo dispuesto en ese sentido por la Administración Tributaria, excepto si un perito hubiese determinado que la vida útil técnica es menor a la vida útil restante determinada según los porcentajes aplicados a efectos tributarios. La depreciación se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo, según su vida útil estimada (10 años para mobiliario y equipo, y 3 a 5 años para equipo de cómputo), y es computada por el método de línea recta.

Los inmuebles se registran al costo y cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación de inmuebles se debe realizar al menos cada cinco años por medio de un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo.

La depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado. La depreciación de los inmuebles mobiliario y equipo comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de incorporación.

xi. Otros activos – Gastos pagados por adelantado, diferidos e intangibles

Los gastos pagados por adelantado y diferidos se registran al costo y se amortizan según el periodo de realización por el método de línea recta.

Tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que les haya podido afectar.

Las aplicaciones automatizadas en uso se amortizan sistemáticamente por el método de línea recta, en el transcurso del período en que se espera que produzca los beneficios económicos para la entidad, lo cual debe fundamentarse en la política contable.

Los activos intangibles con vida útil indefinida y la plusvalía adquirida en una combinación de negocios iniciarán con las políticas contables que se establecen en este Reglamento, a partir del valor en libros del último cierre contable antes de su entrada en vigencia de la Normativa 30-18. Además, se aplicarán las disposiciones para valorar si existe cualquier indicación de deterioro con respecto a dicho valor.

xii. Tratamiento Contable del efecto del Impuesto sobre la Renta

Según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo No. 4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas, las cooperativas no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta. Únicamente actúan como agentes de retención de terceros con relación al pago de salarios y distribución de excedentes a sus asociados y otros.

xiii. NIC 12 Impuesto a las ganancias y Ciniif 23 la incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Las entidades deben aplicar la NIC 12 Impuestos a las Ganancias para los registros y presentación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes. En el caso de una disputa de un tratamiento impositivo concreto por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

- a.** Registrar contra resultados del periodo en el caso de que, de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.

- b. Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerandos en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.

xiv. Método de Contabilización de absorciones y fusiones

Durante el período no hubo absorciones y fusiones por parte de la cooperativa.

xv. Pasivos

Los pasivos se reconocen contablemente utilizando el método de la fecha de negociación, y se registrarán a su costo, determinado por el valor razonable de la contraprestación que se haya dado o que haya recibido a cambio de estos.

xvi. Provisiones y prestaciones Legales

Una provisión es reconocida en los estados financieros cuando la cooperativa adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. El valor estimado de esa provisión se ajusta a la fecha de los estados financieros afectando directamente los resultados de operación.

De acuerdo con la legislación laboral establecida en el Código de Trabajo de la República de Costa Rica, establece el pago de un auxilio de cesantía a los empleados, por interrupción laboral, ya sea por jubilación, muerte o despido sin justa causa. Esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y varía entre 19.5 días y 22 días por año laborado, hasta un máximo de ocho años. Para registrar esta obligación por prestaciones legales a favor de los empleados la entidad la reconoce mediante provisiones mensuales, sobre los sueldos pagados a los empleados de un 5.33%.

En febrero del 2000, se promulgo y publicó la Ley de Protección al Trabajador en Costa Rica, la cual contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones del Código de Trabajo. Según esa Ley, todo patrono público o privado en Costa Rica, deberá

aportar un 3% (a partir de marzo del 2003), de los salarios pagados mensualmente de los trabajadores durante el tiempo que se mantenga la relación laboral. Tales aportes son recaudados por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y posteriormente trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

xvii. Aportaciones de asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares – derecho de rescate.

Las entidades cooperativas supervisadas deben distinguir las aportaciones al capital social por parte de los asociados, en capital social y pasivo, según se indica a continuación:

- a) El monto de los aportes a devolver por retiro voluntario de los asociados que hubieren renunciado o por cualquier causa, sea excluido, conforme se establezca en el estatuto de cada cooperativa, debe registrarse como un pasivo en el momento que se haya notificado a la cooperativa el ejercicio de su derecho o se haya tomado el acuerdo de excluirlo.
- b) La diferencia entre el importe determinado en el literal a) anterior y el total de aportaciones de los asociados corresponde al capital social.

Una vez que se reconocen los pasivos indicados en el literal a) anterior, éstos se miden posteriormente al costo amortizado y se actualiza este valor en función en el cambio proporcional en los activos netos de la cooperativa hasta el cierre del periodo fiscal anterior a la fecha de la liquidación.

Con independencia del monto indicado en el literal a), en ningún caso el capital social de las cooperativas supervisadas podrá disminuirse hasta un importe que ponga en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa; con ese propósito, la alta gerencia implementará los controles necesarios para que periódicamente y al cierre contable de cada año se valore dicha situación.

xviii. Reservas Estatutarias

En atención a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Cooperativas en los artículos número 82 y 83 y los estatutos de la cooperativa, se destinará de los excedentes líquidos anuales los

siguientes porcentajes para la conformación de las reservas patrimoniales, deberán destinarse como mínimo un 10% para Reserva Legal, un 5% a la Reserva de Educación, un 6% a la Reserva de Bienestar Social, hasta un 2.5% como aporte a CENECOOP, y 2% como aporte para el CONACOOOP u otros organismos de integración cooperativa.

Reservas Obligatorias:

Reserva Legal	10.0%
Reserva de Educación	5.0%
Reserva de Bienestar Social	6.0%

Participaciones sobre Excedentes

Cenecoop	2.50%
Conacoop	1.00%
Uniones o Federaciones	1.00%

Las reservas patrimoniales que por ley o voluntariamente de entidades reguladas no pueden aplicarse para registrar directamente, contra ellas, gastos ni pérdidas sin que previamente hayan pasado por los resultados del período.

Según la Normativa emitida en el Reglamento 30-18, el uso de las reservas de educación y bienestar social deben ser registradas como incremento de las utilidades (excedentes) al final del ejercicio económico, sin que éste afecte las contribuciones y participaciones a que está obligada la entidad dentro de su marco normativo.

xix. Participaciones en el capital de otras Cooperativas

COOPELECHEROS, R. L. tiene participación de capital en otras entidades. Las participaciones sobre las Cooperativas en que ejerce influencia significativa se registran por el método de participación. Las participaciones en otras Cooperativas sobre las que no ejerce influencia significativa se registran al costo. En los casos en que la administración determina que existe deterioro en la participación, se registra una estimación por deterioro para una adecuada valuación.

Participaciones en el capital de Otras empresas	marzo-20	diciembre-19	marzo-19
Urcozon, R. L.	556 000	556 000	556 000
Fecoopse	100 000	100 000	100 000
Coopesca R.L.	2 893 390	2 890 990	2 754 177
Coopenae R.L.	20 000	20 000	20 000
Coocique R.L.	757 996	721 041	652 041
TOTAL	4 327 386	4 288 031	4 082 218

xx. Reconocimiento de Principales Ingresos y Gastos

La cooperativa realiza el registro de los ingresos y gastos sobre la base de devengado, exceptuando:

- a) Los intereses sobre préstamos e inversiones se reconocen mensualmente con base en los saldos existentes al final de cada mes y de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente. Para los ingresos por intereses de crédito, la cooperativa registra, hasta un máximo de 180 días sobre aquellas operaciones morosas, como lo establece la ley y normativa correspondiente.
- b) Las comisiones sobre créditos se registran siguiendo la normativa correspondiente, según se indica en el apartado correspondiente de “Adopción gradual de normas internacionales de contabilidad. Los ingresos diferidos por comisiones se amortizan por el método de línea recta en función del período de vigencia de los créditos.
- c) Los gastos financieros se registran con base a su realización. Las comisiones por servicios se reconocen en el momento que se reciben.

xxi. Efectivo y equivalentes

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, y negociables en una bolsa de valores regulada.

xxii. Estados de Flujo de Efectivo

El estado de flujo de efectivo se elabora con base en el método indirecto.

xxiii. Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores

Para los entes supervisados por SUGEF, la política contable en materia de medición del riesgo de crédito de los deudores y determinación del monto de las estimaciones se debe considerar como mínimo el Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”. Los ajustes por cambios en la estimación sobre riesgo de crédito o errores en la aplicación de las políticas sobre esta materia se deben registrar en el resultado del periodo.

De conformidad con el párrafo 5 de la NIC 8, “Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.”

No se debe considerar error fundamental las pérdidas o ganancias reconocidas como resultado del desenlace de una contingencia, que previamente no pudo ser estimada con suficiente fiabilidad, ni los cambios a las estimaciones contables, ni los ajustes indicados en el primer párrafo de este artículo.

Cuando proceda una reexpresión retroactiva de información, la entidad debe remitir a la Superintendencia respectiva, en el plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la detección del error material, una nota en donde explique la corrección, el monto y los motivos que la justifican. Esta nota debe ser acompañada del criterio técnico emitido por los auditores externos en el cual justifique dicha reexpresión. La Superintendencia podrá requerir explicaciones y ajustes adicionales a lo informado.

La cooperativa, sobre la base de su modelo de negocio, naturaleza, tamaño, complejidad, perfil de riesgo y otras circunstancias propias de su actividad operativa, debe implementar políticas y procedimientos para definir el umbral representativo para determinar si la información es material o no, lo cual involucra consideraciones de factores cuantitativos y

cualitativos. La entidad debe revelar en los estados financieros las omisiones o inexactitudes materiales, y las políticas contables relacionadas.

xxiv. Sustancia económica sobre forma jurídica.

Para el registro contable de las operaciones deberá prevalecer la esencia económica y no la forma jurídica con que las mismas se pacten.

xxv. Período contable

El período económico de COOPELECHEROS, R.L. inicia del 1 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre, y corresponde a un período contable de doce meses.

xxvi. Información financiera intermedia y anual y especial aplicable al período 2020.

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de estados financieros, de acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, para lo cual deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

La forma y contenido de las notas explicativas debe ser congruente con los grupos de partidas y subtotales incluidos en estos estados financieros, además, debe estar acompañado de las notas explicativas que exige la NIC 34 Información financiera intermedia, y cuando corresponda y a juicio de la alta gerencia de la entidad, las notas adicionales con el propósito de que los usuarios puedan interpretar adecuadamente la información financiera.

Según el Transitorio I del Reglamento 30-18, la presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa. Todos los efectos de la implementación del Reglamento de Información Financiera deben realizarse mediante ajustes a los resultados acumulados. En el caso particular del ajuste inicial por el cambio en el tipo de cambio de referencia para la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón’.

Nota 3. Sobre Composición de los Rubros de los Estados Financieros.

i. Disponibilidades.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en bolsa de valores regulada.

Al 31 de marzo del 2020 el detalle de disponibilidades es el siguiente:

	marzo-20
Efectivo	₡ 4 700 000
Dinero en cajas y bóvedas	4 700 000
Depósitos a la vista en el Banco Central de Costa Rica	35 306
Cuenta corriente en el Banco Central de Costa Rica	35 306
Depósitos a la vista en entidades financieras del país	1 022 885 098
Ctas ctes y Depósitos a la vista en Bancos Comerciales del Estado y bancos creados por leyes especiales	781 687 534
Ctas ctes y otras cuentas a la vista en entidades financieras privadas	241 197 564
Total	₡ 1 027 620 404

ii. Inversiones en Instrumentos Financieros

Al 31 de marzo del 2020 el detalle de las inversiones en instrumentos financieros es el siguiente:

	marzo-20
Inversiones en instrumentos financieros	₡ 771 000 000
Instrumentos financieros del B.C.C.R Respaldo Reserva Liquidez	769 000 000
Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos	2 000 000
Cuentas y Productos Por Cobrar Asociados a Inversiones en Instrumentos Financieros	550 014
Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros	550 014
Total en inversiones en instrumentos financieros	₡ 771 550 014

iii. Cartera de Crédito

Al 31 de marzo del 2020, la composición de la cartera de créditos es la siguiente:

	marzo-20
Créditos vigentes	¢ 11 487 049 310
Créditos - Personas Físicas	2 904 728 792
Crédito de sistema Banca de Desarrollo	482 791 608
Creditos restringidos vigentes	8 099 528 910
Créditos vencidos	1 280 771 935
Créditos - Personas Físicas	1 121 965 507
Crédito de sistema Banca de Desarrollo	152 179 052
Créditos restringidos vencidos	6 627 375
Cuentas y Productos Por Cobrar Asociados a Cartera De Créditos	63 815 748
Productos por cobrar asociados a cartera de créditos	63 815 748
Estimación por deterioro de la cartera de créditos	161 027 687
Estimación Por Deterioro de la Cartera De Créditos	161 027 687
Total cartera de créditos, neta	¢ 12 670 609 305

La principal actividad de COOPELECHEROS, R.L., es la colocación de créditos a sus asociados.

Los préstamos por cobrar están respaldados por documentos legales tales como: hipotecas, pagarés, prendas y otros documentos.

Los plazos de vencimiento de estos préstamos son variables y se amortizan con base en abonos mensuales. Los préstamos por cobrar devengan intereses variados, con tasas ajustables a las condiciones del mercado.

Al 31 de marzo del 2020, se presenta el siguiente detalle por origen de la cartera de créditos:

	marzo-20
Cartera de créditos originada por la entidad	
Cartera de crédito originada por la entidad	12 767 821 245
Total cartera de créditos, Bruta	¢ 12 767 821 245

Estimación por Deterioro de Cartera de Crédito.

La estimación para incobrables se determina con base a la clasificación de categoría de riesgo, con base a la SUGEF 1-05 y sus reformas. La cuenta de estimación para incobrables presenta el siguiente movimiento en el período económico 2020:

	marzo-20
Estimación para créditos incobrables	
Saldo al inicio del periodo 2020	140 627 910
Mas Estimación cargada a Resultados del año	37 817 085
Disminucion de Estimación especifica de Cartera de credito	-16 780 000
Menos Estimación cargada a créditos insolutos o castigados	-637 307
Menos Disminucion de Estimación y Provisiones	0
Saldo al final del año examinado	¢ 161 027 687

Concentración de cartera por tipo de garantía al 31 de marzo del 2020:

		marzo-20
Garantizadas por	%	Monto
Títulos Valores	0.89%	114 167 617
Hipotecario	81.45%	10 399 889 238
Fiduciaria	9.72%	1 241 584 073
Sobre Aportaciones	1.41%	179 622 500
Contratos	6.52%	832 557 817
Total de la Cartera de Crédito	100% ¢	12 767 821 245

Concentración de la cartera por actividad económica al 31 de marzo del 2020:

Actividad económica	%	marzo-20
		Monto
Ganadería	27.59%	3 522 731 096
Comercio	31.84%	4 064 649 330
Consumo	13.91%	1 775 546 668
Transporte	3.31%	422 559 492
Vivienda	12.44%	1 588 723 449
Agricultura	2.28%	291 328 354
Industria	2.23%	285 345 749
Servicios	4.77%	608 412 423
Turismo	1.63%	208 524 683
Total de la Cartera de Crédito por Actividad económica	100% ¢	12 767 821 245

La siguiente es la morosidad de la cartera de créditos al 31 de marzo del 2020:

Clasificación	%	marzo-20
		Monto
Al día	89.97%	11 487 049 310
De 1 a 30 días	0.00%	0
De 31 a 60 días	3.74%	477 317 137
De 61 a 90 días	3.83%	489 363 700
De 91 a 120 días	0.15%	18 985 120
De 121 a 180 días	0.02%	2 281 582
Más de 180 días	2.29%	292 824 396
Cobro Judicial	0.00%	0
Total de la Cartera de Crédito	100% ¢	12 767 821 245

La siguiente es la concentración de la cartera en deudores individuales y por al 31 de marzo del 2020:

		marzo-20
Rango de Clase	Concentración	Principal
De 0% al 5%	505	¢ 8 752 877 552
De 5% al 10%	17	2 503 196 830
De 10% al 15%	5	1 149 856 113
De 15% al 20%	1	361 890 750
Total de la Cartera de Crédito	528	¢ 12 767 821 245

Concentración de la cartera en deudores individuales o por grupo de interés económico.

No existe concentración cuya amplitud está definida por el equivalente al 10% de capital y Reservas (Vinculación por Propiedad).

Monto y número de préstamos sin acumulación de intereses al 31 de marzo del 2020:

	marzo-20
Préstamos sin acumulación de intereses	
Monto de los préstamos	10 510 178 691
Número de los préstamos	687

Monto, número y porcentaje del total de préstamos en proceso de cobro judicial al 31 de marzo del 2020:

	marzo-20
Préstamos en Cobro Judicial	
Monto de operaciones en cobro judicial	¢ 0
Número de Préstamos en cobro judicial	0
Porcentaje sobre cartera de créditos	0

Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones al 31 de marzo del 2020:

	marzo-20
Activo Restringido	
Inversiones en valores	₡ 769 000 000
Cartera de Crédito	8 106 156 285
Terreno	87 459 840
Edificio	420 988 417
Total Activos Restringidos	₡ 9 383 604 542

iv. Cuentas y comisiones por cobrar

Al 31 de marzo del 2020, las cuentas y comisiones por cobrar se detallan así:

	marzo-20
Cuentas y comisiones por cobrar	
Otras cuentas por cobrar	₡ 390 369
Subtotal otras cuentas por cobrar	390 369
Estimación por deterioro de cuentas y comisiones por cobrar	290 369
Total cuentas por cobrar, neto	₡ 100 000

v. Bienes mantenidos para la venta.

Al 31 de marzo del 2020, los bienes mantenidos para la venta, neto se detallan a continuación:

	marzo-20
Bienes Mantenidos para la venta	₡ 191 320 756
Recuperacion por dacion de pago	66 466 021
Recuperacion en remate judicial	124 854 736
Estimación por Deterioro y por Disposicion Legal o Prudencial	52 882 452
(Estimación por deterioro de bienes inmuebles adquiridos en recuperación de créditos)	52 882 452
Total en Bienes Mantenidos para la venta	₡ 138 438 304

El movimiento de la estimación para los bienes mantenidos para la venta al 31 de marzo del 2020 y 2019 es el siguiente:

	marzo-20
Estimación por Deterioro y por Disposición Legal o Prudencial	¢
Saldo inicial al 01 de Enero 2020	53 866 960
Mas, aumento contra el gasto	24 165 799
Menos, activos dados de baja	-25 150 307
Total Estimación por deterioro de bienes inmuebles adquiridos en recuperación de créditos	¢ 52 882 452

vi. Participaciones en el capital de otras empresas, neto:

Al 31 de marzo del 2020, las participaciones en el capital de otras empresas, neto se detalla a continuación:

Participación en el capital de otras empresas del país	Tipo de Control	marzo-20
		Principal
Urcozon	Minoritario	¢ 556 000.00
Coopesca R.L.	Minoritario	2 893 390.23
Coocique R.L.	Minoritario	757 996.24
Coopenae R.L.	Minoritario	20 000.00
FECOOPSE	Minoritario	100 000.00
Deterioro en participaciones en capital de otras empresas		0.00
Total de participaciones en el capital de otras empresas	¢	4 327 386

vii. Inmueble, Mobiliario y equipo.

Al 31 de marzo del 2020, inmuebles, mobiliario y equipo en uso, neto se detalla de la siguiente manera:

	marzo-20
Inmuebles, mobiliario y equipo	
Terrenos	¢ 16 343 655
Revaluación de terrenos	71 116 185
Edificios e Instalaciones	347 702 459
Revaluación de Edificios	73 285 957
Equipo y Mobiliario	59 961 217
Equipo de Computación	77 341 696
Vehículo	0
Total costo y revaluación	645 751 169
Depreciación acumulada	-167 692 312
Total Propiedad, mobiliario y equipo, neto	¢ 478 058 857

El movimiento del costo y de depreciación acumulada al 31 de marzo del 2020 es el siguiente:

	marzo-20
Costo	
Saldo al inicio	¢ 563 337 866
Compras de activos	82 413 302
Saldo al final	645 751 169
Depreciación acumulada	
Saldo al inicio	161 239 731
Depreciación del período	6 452 581
Saldo al final	167 692 312
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	¢ 478 058 857

viii. Otros activos:

Al 31 de marzo del 2020, los otros activos se detallan de la siguiente manera:

	marzo-20
Gastos pagados por anticipado	3 874 585
Póliza de seguros pagada por anticipado	₺ 1 340 064
Otros gastos pagados por anticipado	2 534 521
Bienes diversos	1 046 513
Otros bienes diversos	1 046 513
Activos intangible	55 472 089
Software	51 095 662
Valor de adquisición del software	107 464 839
(Amortización acumulada de software adquirido)	-56 369 176
Otros bienes intangibles	4 376 427
Total de otros activos	₺ 60 393 187

El movimiento de la amortización acumulada del software adquirido es el siguiente al 31 de marzo del 2020:

	marzo-20
Amortización acumulada del software	
Saldo al inicio	₺ 58 907 830
Amortización del período	2 538 654
Retiro de intangible	0
Saldo al final amortización acumulada	₺ 56 369 176

ix. Fianzas, avales y garantías

No se han emitido **fianzas**, avales ni garantías a terceras personas durante el periodo.

x. Posición monetaria en moneda extranjera

Se determinó que Coopelecheros al día de hoy no cuenta con pasivos en moneda extranjera.

xi. Obligaciones con el Público.

Al 31 de marzo del 2020, las obligaciones con el público, neto se detalla de la siguiente manera:

	marzo-20
Obligaciones a la Vista	
Depósitos de ahorro a la vista	¢ 264 968 253
Retenciones Cuota Operaciones	59 953 533
Ahorro Especial	167 098 203
Retenciones Especiales	4 719 843
Ahorro Retenciones Polizas de Incendio	428 573
Ahorro para sobregiros	870 920
Ahorro a la vista partes relacionadas	31 897 181
Obligaciones a plazo	
Depósitos de ahorro a plazo	624 872 270
Ahorro Navideño	385 767 272
Ahorro a Plazo	232 690 201
Ahorro Marchamo	6 414 797
Captaciones a plazo con el público	3 082 864 730
Certificados de inversión	2 959 141 552
Depositos partes relacionadas	123 723 178
Captaciones a plazo afectadas con garantía	346 000 000
Depositos a plazo restringidos	346 000 000
Cargos por pagar por obligaciones con el público	132 296 361
Cargos por pagar por obligaciones con el público	132 296 361
Total obligaciones con el público	¢ 4 451 001 614

Los depósitos de clientes a la vista y a plazo se presentan por número de clientes y monto acumulado, se detalla a continuación:

		marzo-20
Obligaciones a la Vista	Número de Client.	Monto
Depósitos de ahorro a la vista		¢ 264 968 253
Total depósitos a la vista	810	264 968 253
Obligaciones a plazo		
Depósitos de ahorro a plazo		624 872 270
Captaciones a plazo con el público		3 428 864 730
Total depósitos a plazo	415	4 053 737 000
Cargos por pagar por obligaciones con el público		132 296 361
Total obligaciones con el público		¢ 4 451 001 614

xii. Obligaciones con entidades financieras y no financieras

Al 31 de marzo del 2020 el detalle de las obligaciones con entidades financieras es el siguiente:

	marzo-20
Obligaciones Entidades Financieras a plazo (a)	¢ 6 945 435 185
Banco Nacional	1 240 771 452
Banco de Costa Rica	926 012 973
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	806 912 942
Banco Improsa	49 573 467
Banco BCT	308 999 178
FONADE BCR	1 674 629 073
FONADE Emergencias	359 995 154
Banca para el Desarrollo FOFIDE BCR	980 910 444
Banca para el Desarrollo	597 630 502
Otras Obligaciones con entidades No Financieras (b)	366 902 104
INFOCOOP	366 902 104
Cargos Por Pagar por Obligaciones con Entidades Financieras y no Financieras	8 332 983
Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no financieras	8 332 983
Total obligaciones con entidades	¢ 7 320 670 272

xiii. Otras cuentas por pagar y provisiones

El saldo al 31 de marzo del 2020, las otras cuentas por pagar y provisiones se detallan así:

	marzo-20
Cuentas y comisiones por pagar diversas	¢ 292 979 302
Aportaciones Patronales por pagar	5 039 026
Impuestos retenidos a empleados por pagar	644 933
Impuestos retenidos a terceros por pagar	105 943
Aportaciones laborales por pagar	1 996 595
Convenio Banco Popular Operaciones	11 339 315
Convenio Banco Popular Club de Ahorros	1 914 556
Convenio Banco Davivienda Operaciones	9 592 560
Planillas CCSS Asociados	36 249 233
Póliza Riesgos de Trabajo	16 128 474
Póliza Vehículo INS	21 191 633
Póliza de Incendio INS	26 291 316
Póliza saldos Deudores INS	26 900 616
Cuentas por pagar asociados	8 350 142
Servicios múltiples	41 775 295
Pago Otras Operaciones	7 058 669
Excedentes por pagar	66 581 679
Participación CONACCOOP	69 806
Participación del CENECOOP	174 515
Participación de Urcozón	34 903
Participación a FECOOPSE	34 903
Vacaciones acumuladas por pagar	5 319 415
Aguinaldo Acumulado por pagar	6 185 775
Otras Cuentas y Comisiones por pagar	1 882 794
Cuentas por Pagar Peritos	1 283 200
Impuesto al Valor Agregado sobre Servicios	256 250
Impuestos al valor agregado sobre Cupone	169 965
Impuestos al valor agregado sobre Ahorro	173 379
Provisiones	2 805 649
Provisión Cesantía	1 038 963
Provision para Auditoria Externa	1 766 685
Total cuentas por pagar y provisiones	¢ 297 667 745

xiv. Otros pasivos

El saldo al 31 de marzo del 2020, las otras cuentas por pagar y provisiones se detallan así:

		marzo-20
Otros Pasivos		
Otros Pasivos	¢	225 339 453
Ing. Diferidos Int.Anticip.s/		225 339 453
Total Otros Pasivos	¢	<u>225 339 453</u>

xv. Capital social

Corresponde a las aportaciones pagadas por los asociados, las cuales están reguladas por la Ley de Asociaciones Cooperativas No.6756 del 5 de mayo de 1982 y sus reformas. Tiene como característica que es variable e ilimitado.

Al 31 de marzo del 2020, el capital social cooperativo se compone de la siguiente forma:

		marzo-20
Capital Pagado		
Capital Social Cooperativo	¢	<u>1 847 271 656</u>

xvi. Ajustes al patrimonio – Otros resultados integrales

El saldo al 31 de marzo del 2020, de la cuenta de ajustes al patrimonio – otros resultados integrales se detallan así:

		marzo-20
Ajuste al Valor de los Activos	¢	<u>122 087 819</u>
Superavit por revaluación de terrenos		71 116 185
Superávit por revaluación de edificios e		50 971 635
Total Superávit por revaluación de edificios	¢	<u>122 087 819</u>

xvii. Reservas patrimoniales

Según lo establecido en el Artículo 70 de los Estatutos de la Cooperativa, se aplicará sobre los excedentes las reservas patrimoniales y participaciones de acuerdo a:

- A) El 10% para constituir la Reserva Legal
- B) El 5% para la Reserva de Educación como mínimo
- C) El 6% para constituir la Reserva de Bienestar Social
- D) El 2.5% para el Cenecoop, según Artículo 11 de la Ley 6839
- E) El 1% para el Conacoop, según Artículo 136 de la Ley de Asociaciones Cooperativas
- F) El 1% restante se divide en un 50% para la Unión de Cooperativas de la Zona Norte (URCOZON) y el otro 50% para la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y crédito de Costa Rica, este último rubro, se da por cuanto la Cooperativa se afilio a Fecoopse a partir del mes de Mayo del 2016.

El saldo al 31 de marzo del 2020, las reservas legales y estatutarias se detallan así:

	marzo-20
Reservas Patrimoniales	62 789 158
Reserva Legal	62 789 158
Otras Reservas Obligatorias	32 745 403
Reserva de Educacion 5%	10 150 239
Reserva de Bienestar Social	22 595 164
Total de reservas patrimoniales	₡ 95 534 561

xviii. Otras Cuentas de Orden

Al 31 de marzo del 2020 las cuentas de contingencias, fideicomisos y otras cuentas de orden se detallan de la siguiente manera:

	marzo-20
Otras Cuentas de Orden por Cuenta Propia Deudoras	
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	641 275 767
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	641 275 767
Total cuentas contingentes	¢ 641 275 767
Cuentas liquidadas	173 724 264
Creditos Liquidados de cartera de credit	66 170 184
Inversiones Liquidadas MN	100 000 000
Productos por Cobrar Liquidados	6 470 746
Productos en Suspenso Inversiones MN	1 083 333
Documentos de respaldo	8 452 156 285
Garantías sobre instrumentos financieros	346 000 000
Otras garantías en poder de terceros	8 106 156 285
Otras cuentas de registro	27 900 106 923
Bienes entregados en garantía	27 900 106 923
Cuenta de Orden por Cuenta de Terceros Acreedor	3 164 990 436
Bienes y Valores en Custodia por Cuenta de Terceros	3 164 990 436
Administración de comisiones de confianza	3 164 990 436
Total otras cuentas de orden	¢ 40 332 253 675

xix. Ingresos Financieros

El saldo al 31 de marzo del 2020, los ingresos financieros se detallan así:

	marzo-20
Ingresos Financieros por Disponibilidades	779 231
Productos por depósitos a la vista en entidades financieras del país	779 231
Ingresos Financieros por Inversiones en Instrumentos Financieros	3 344 211
Productos por inversiones en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	3 312 867
Instrumentos financieros restringidos	31 344
Productos por Cartera de Crédito Vigente	336 834 059
Productos por créditos vencidos Personas Físicas	245 401 623
Productos por créditos vencidos de Siste	91 432 436
Productos por Cartera de Créditos Vencida y en Cobro Judicial	32 184 919
Productos por créditos vencidos Personas Físicas	21 228 441
Productos por créditos vencidos de Siste	10 956 477
Total ingresos financieros	₪ 373 142 420

xx. Gastos Financieros

El saldo al 31 de marzo del 2020, los gastos financieros se detallan así:

	marzo-20
Gastos Financieros por Obligaciones con el Público	₪ 93 343 299
Gastos por captaciones a la vista	834 601
Gastos por captaciones a plazo	92 508 698
Gastos Financieros por Obligaciones con Entidades Financieras	133 693 129
Gastos por Obligaciones con Entidades Financieras	133 693 129
Otros Gastos Financieros	1 171 810
Otros gastos financieros diversos	1 171 810
Total gastos financieros	₪ 228 208 238

xxi. Otros Ingresos de Operación

El saldo al 31 de marzo del 2020, de otros ingresos de operación se detallan así:

		marzo-20
Comisiones por Servicios Administrativos	¢	19 301 877
Ingresos por Bienes recibidos en dación de pago		25 150 307
Ganancia por Participación en otras empresas		12 955
Otros Ingresos Operativos		711 157
Total otros ingresos de operación	¢	45 176 296

xxii. Otros Gastos de Operación

El saldo al 31 de marzo del 2020, de otros gastos de operación se detallan así:

		marzo-20
Comisiones por Servicios	¢	3 705 518
Gastos por bienes mantenidos para la venta		24 165 799
Gastos por provisiones		2 086 481
Por Otros Gastos Operativos		2 279 671
Total otros ingresos de operación	¢	32 237 469

xxiii. Gastos Administrativos

El saldo al 31 de marzo del 2020, los gastos administrativos se detallan así:

		marzo-20
Gastos de personal	¢	85 472 168
Gastos servicios externos		8 034 505
Gastos de movilidad y comunicaciones		2 788 198
Gastos de infraestructura		9 701 058
Gastos generales		23 891 633
Total gastos de administración	¢	129 887 563

xxiv. Participación y reservas sobre el excedente

El cálculo sobre las participaciones del excedente del período 2020, se calcula con base a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y se detalla así:

	marzo-20
Resultado Oper. Neto antes Impuestos y Participaciones sobre el excedente	₡ 6 948 362
Pasivos legales	
Participación CONACCOOP	69 806
Participación del CENECOOP	174 515
Participación de Urcozón	34 903
Participación a FECCOOPSE	34 903
Total pasivos legales	314 126
Total participaciones sobre el excedente	314 126
Excedente a distribuir antes de reservas	₡ 6 634 236

El cálculo de las reservas legales, voluntarias y obligatorias se realiza al cierre del ejercicio económico, en el mes de diciembre de cada año.

xxv. Otras concentraciones de activos y pasivos

No se establecen otras concentraciones de activos y pasivos de importancia relativa a revelar a la fecha.

xxvi. Otros aspectos Suficiencia patrimonial

Al 31 de marzo del 2020, el indicador de Suficiencia Patrimonial cumple tanto con el límite de supervisión como con los límites internos aprobados, mismos que se ubican con el mínimo del 13%, durante el periodo el indicador se ha ubicado en un 16.33%.

xxvii. Vencimientos de activos y pasivos: (en miles de colones).

Periodo 2020	de 1 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 180 días	de 181 a 365 días	más de 365	Partidas Vencidas a mas de 30 días	TOTAL
Total recuperación	970 844	173 839	36 202	126 629	409 803	10 796 232	1 348 259	13 861 807
Total vencimientos	809 384	332 095	254 647	572 671	2 028 189	7 566 677	208 008	11 771 672
DIFERENCIA	161 459	(158 256)	(218 445)	(446 042)	(1 618 386)	3 229 555	1 140 251	2 090 136

xxviii. Riesgo de liquidez y de mercado

a) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se origina cuando la entidad financiera no posee los recursos líquidos necesarios para atender sus exigibilidades u obligaciones con terceros en el corto plazo.

Los indicadores de liquidez de la cooperativa, son calculados con base en las disposiciones contenidas en el acuerdo SUGEF 24-00 “Reglamento para juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas” evidenciando una situación de riesgo normal.

Las áreas propensas al riesgo de liquidez se asocian al efectivo, el crédito, las inversiones, y las obligaciones con el público y demás obligaciones con entidades financieras. Para la administración adecuada del riesgo, la cooperativa ha recurrido a adoptar políticas financieras, administrativas y de control financiero; en cada una de las áreas señaladas anteriormente, con el fin de lograr, un adecuado calce de los vencimientos de sus activos y pasivos financieros.

La estructura temporal de las inversiones esta explicada por razones de cumplimiento de la normativa relacionada con el manejo de reserva de liquidez, que están obligadas a tener las entidades cooperativas, para cumplir la normativa al efecto.

Al 31 de marzo del 2020, según disposiciones emitidas por el Banco Central de Costa Rica, la cooperativa debe mantener una reserva de liquidez, representada en títulos valores del Sector Público Financiero y el Sistema Bancario Nacional de un 12%, de las obligaciones con el público y los certificados de aportación cooperativa (Capital social) en colones y de un 15% de las obligaciones con el público en dólares, Al 31 de marzo del 2020 COOPELECHEROS, R.L., mantenía una reserva suficiente por este concepto.

Asimismo, la administración de la cooperativa monitorea periódicamente, el indicador de riesgo de liquidez, con el fin de que este se encuentre dentro de los parámetros permitidos en la normativa por la SUGEF. Con el fin de dar cumplimiento a la normativa mensualmente se elabora y remite a la SUGEF, COOPELECHEROS, R.L. no posee activos ni pasivos en moneda extranjera sujetos al calce de plazos.

El siguiente calce de plazos, al 31 de marzo del 2020:

Calce de plazos marzo del 2020. (en miles de colones).

Recuperación de Activos en M. N. 2020	Vista	de 01 a 30 días	de 31 a 60 días	de 61 a 90 días	de 91 a 180 días	de 181 a 365 días	Mas de 365 días	Partidas Vencidas a mas de 30 días	TOTAL
Disponibilidades MN	258 620								258 620
Inversiones MN	550	669 000	100 000	-	2 000		-	-	771 550
Cartera de créditos MN	-	42 673	73 839	36 202	124 629	409 803	10 796 232	1 348 259	12 831 637
Total recuperación de activos MN	259 170	711 673	173 839	36 202	126 629	409 803	10 796 232	1 348 259	13 861 807
Recuperación de Pasivos en M. N.									
Obligaciones con el público MN	264 968	275 500	203 000	124 809	178 411	1 275 199	1 788 810	208 008	4 318 705
Obligaciones con entidades financieras	-	128 286	129 095	129 838	394 260	752 990	5 777 868	-	7 312 337
Cargos por pagar MN	140 629	-	-	-	-	-	-	-	140 629
Total vencimientos de pasivo MN	405 598	403 786	332 095	254 647	572 671	2 028 189	7 566 677	208 008	11 771 672
DIFERENCIA MN	(146 427)	307 887	(158 256)	(218 445)	(446 042)	(1 618 386)	3 229 555	1 140 251	2 090 136

b) Riesgo de Mercado

Riesgo de tasas de interés.

La exposición de la Cooperativa a las pérdidas originadas por fluctuaciones en las tasa de interés, cuando se puedan presentar desfases o fluctuaciones en los plazos de las carteras activas y pasivas, está bajo constante supervisión de la administración.

Estos riesgos se presentan cuando existen variaciones en las tasas del mercado, por lo que se monitorea el riesgo a través del calce de brechas observando los vencimientos de los pasivos y las recuperaciones de los activos, en función de la tasa de interés, utilizándose la tasa básica pasiva como referencia, mediante la aplicación del concepto de volatilidad en una serie de doce meses.

Calce de Brechas marzo del 2020. (en miles de colones).

Moneda Nacional 2020	de 0 a 30 días	de 31 a 90 días	de 91 a 180 días	del 181 a 361 días	de 361 a 720 días	Mas de 720 días	Total
Inversiones MN	675 469	151 536	0	2 136	0	0	829 142
Cartera de Créditos MN	25 033 867	10 003	4 794	30 899	0	65 163	25 144 726
Total recuperación de activos MN	25 709 336	161 539	4 794	33 035	0	65 163	25 973 868
Obligaciones con el público MN	656 743	501 282	683 701	611 719	1 609 998	1 046 790	5 110 233
Obligaciones con Entidades financieras M	7 534 252						7 534 252
Total Vencimientos de Pasivo MN	8 190 995	501 282	683 701	611 719	1 609 998	1 046 790	12 644 485
DIFERENCIA MN	17 518 341	-339 743	-678 907	-578 684	-1 609 998	-981 627	13 329 382

c) Riesgo Cambiario

La Cooperativa evidencia un indicador de riesgo normal, debido a que se lleva controles sobre la evolución e impacto del diferencial cambiario.

COOPELECHEROS, R. L. no posee activos ni pasivos en moneda extranjera sujetos al calce de plazos.

d) Riesgo operativo

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de la Cooperativa, su personal, tecnología e infraestructura, además de factores externos que no están relacionados con los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. Incluye el riesgo de impactos negativos resultantes de procesos internos inadecuados o fallidos, la gente que los ejecuta, las tecnologías de información utilizadas o eventos externos y ponga en riesgo el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) De salvaguarda de activos: eventos que puedan producir pérdidas monetarias debidas a fallas en procesos, sistemas, gente o por eventos externos.
- b) Cumplimiento de requerimientos de clientes: eventos que puedan producir reprocesos (correcciones o repeticiones parciales o totales de un proceso que implican costo o tiempo de personal) debidos a fallas en procesos, sistemas, gente o por eventos externos.
- c) De cumplimiento regulatorio: eventos que puedan producir incumplimiento de cualquier regulación o ley nacional.
- d) De revelación financiera: eventos que puedan hacer que los registros contables sean inexactos. Continuidad del negocio: eventos que puedan producir interrupción de las operaciones y prestación de los servicios”.

e) Riesgo de crédito

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al incumplimiento de las condiciones pactadas por parte del deudor, emisor o contraparte. El riesgo de incumplimiento frente a una contraparte se define como la posibilidad de que una de las partes de una operación mediante instrumentos financieros pueda incumplir sus obligaciones. En tal caso, ocurriría una pérdida

económica si las operaciones o la cartera de operaciones con dicha parte tuvieran un valor económico positivo en el momento del incumplimiento. A diferencia de la exposición de una entidad al riesgo de crédito a través de un préstamo o inversión, que es sólo unilateral para la entidad que otorga el préstamo o realiza la inversión, el riesgo de contraparte produce un riesgo de pérdida bilateral, pues el valor de mercado de la operación puede ser positivo o negativo para ambas partes, es incierto y puede variar con el tiempo a medida que lo hacen los factores de mercado subyacentes. Asimismo, cuando la entidad realiza préstamos e inversiones internacionales, también se encuentra expuesta al riesgo país y al riesgo de transferencia. La exposición al riesgo de crédito también puede incrementarse debido a movimientos en el tipo de cambio y las tasas de interés. En el primer caso, el riesgo se asume al otorgar créditos denominados en una moneda diferente al tipo de moneda en que principalmente se generan los ingresos netos o flujos de efectivo del deudor, y en el segundo caso, el riesgo se asume al otorgar créditos con tasas de interés ajustables.

f) Riesgo país

Riesgo que se asume al mantener o comprometer recursos en algún país extranjero, por los eventuales impedimentos para obtener su recuperación debido a factores que afectan globalmente al país respectivo. El riesgo país comprende el "riesgo soberano" y el "riesgo de transferencia". Por riesgo de transferencia se entiende la posibilidad de que un deudor no pueda hacer frente a sus deudas, aunque tenga fondos para hacerlo, por la existencia de restricciones oficiales que se lo impidan. El riesgo soberano es el riesgo que existe cuando se presta a un Estado o a un Gobierno, y corresponde a las dificultades que podrían presentarse para ejercer acciones contra el prestatario o último obligado al pago por razones de soberanía.

g) Riesgo de Tecnologías de Información (TI)

El riesgo de TI es la posibilidad de pérdidas económicas derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de riesgos de la entidad, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.

h) Riesgo Legal

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la inobservancia o aplicación incorrecta o inoportuna de disposiciones legales o normativas, instrucciones emanadas de los organismos de control o sentencias o resoluciones jurisdiccionales o administrativas adversas y a la falta de claridad o redacción deficiente en los textos contractuales que pueden afectar la formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones.

i) Riesgo de Reputación

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros. El Riesgo de Reputación incluye el Riesgo de Legitimación de Capitales.

j) Riesgo de Legitimación de Capitales

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la pérdida de confianza en la integridad de la entidad por el involucramiento en transacciones o relaciones con negocios ilícitos y por sanciones por incumplimientos a la Ley 8204 y su reglamentación conexas.

Nota 4. Información adicional.

Hechos relevantes y subsecuentes.

Al 31 de marzo del 2020, no se establecen por parte de la administración de la cooperativa, otros hechos relevantes que afecten significativamente la posición financiera de COOPELECHEROS, R.L.

_____ U. L. _____